

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO AUTO DE TRÁMITE	F19.P1. P	30/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 3

DEFENSORÍA DE FAMILIA N° 22
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL NORTE DE SANTANDER
ADSCRITA AL CENTRO ZONAL CUCUTA TRES

AUTO DE TRAMITE SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM

DEFENSOR DE FAMILIA: JUAN CARLOS HERNANDEZ AVENDAÑO
SOLICITANTE: MARÍA ANGELICA VIVAS CASTILLO
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: MARA ANTHONELLA GONZÁLEZ VIVAS
DOCUMENTO: RC. 1094067757
EDAD: 3 años
SIM 27093593

San José de Cúcuta, 2 de diciembre de 2024.

El suscrito Defensor de Familia número veintidós del Centro Zonal Cúcuta Tres, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley de 1098 de 2006 y la Ley 1878 del 09 de enero de 2018, en virtud de lo contemplado en la Ley 2097 de 2021, el Decreto 1310 de 2022 y lo dispuesto en el Memorando 202320000000114623 emitido por la Directora de Protección del ICBF de la Sede Nacional, por medio del presente Auto de trámite y con base en la petición creada con número de **SIM 27093593**, en la que se informa que:

“El 26 de noviembre del 2024, se presenta al centro zonal Cúcuta 3, la señora María Angelica Vivas Castillo con C.C. 1090493421, ubicada en la Calle 6 # 7A-76 del barrio Sevilla, celular 3222630463, correo electrónico mangelicavivasc@gmail.com; en calidad de madre de la niña Mara Anthonella González Vivas con RC. 1094067757, la cual reside con ella; quien solicita la inscripción en el REDAM para el señor Darwin Steward González Guerrero con C.C. 1090407590, padre de la niña, debido al incumplimiento de alimentos. Se anexa demanda por fiscalía.”

Que, una vez revisada la solicitud efectuada por el (la) ciudadano(a) **MARÍA ANGELICA VIVAS CASTILLO**, en calidad de progenitora del (la) menor **MARA ANTHONELLA GONZÁLEZ VIVAS**, identificado(a) con RC. **1094067757** de 3 años, se observa que la misma se ajusta con los requisitos establecidos en el numeral A del Memorando 202320000000114623 emitido por la Directora de Protección del ICBF de la Sede Nacional.

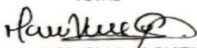
Que, igualmente el (la) peticionario(a) manifiesta por medio de documento allegado a la Defensoría (anexo tabla de deuda) que el presunto deudor alimentario moroso, el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO AUTO DE TRÁMITE	F19.P1. P	30/09/2019
		Versión 1	Página 2 de 3

(la) señor(a) **DARWIN STEWARD GONZÁLEZ GUERRERO.**, le adeuda a su hijo(a) desde el mes de julio de 2021 a fecha de noviembre de 2024 un total de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$10.053.903) M/CTE, sin contar intereses que por ello se genere.

CUOTA ALIMENTARIA		
AÑO 2021	JULIO	\$ 200,000.00
	AGOSTO	\$ 200,000.00
	SEPTIEMBRE	\$ 200,000.00
	OCTUBRE	\$ 200,000.00
	NOVIEMBRE	\$ 200,000.00
	DICIEMBRE	\$ 200,000.00
	TOTAL	\$ 1,200,000.00
AÑO 2022	CUOTA BASE 2021	\$ 200,000.00
	INCREMENTO 2022	10.07%
	ENERO	\$ 220,136.80
	FEBRERO	\$ 220,136.80
	MARZO	\$ 220,136.80
	ABRIL	\$ 220,136.80
	MAYO	\$ 220,136.80
	JUNIO	\$ 220,136.80
	JULIO	\$ 220,136.80
	AGOSTO	\$ 220,136.80
	SEPTIEMBRE	\$ 220,136.80
	OCTUBRE	\$ 220,136.80
	NOVIEMBRE	\$ 220,136.80
	DICIEMBRE	\$ 220,136.80
	TOTAL	\$ 2,641,641.60
AÑO 2023	CUOTA BASE 2022	\$ 220,136.80
	INCREMENTO 2023	16.00%
	ENERO	\$ 255,358.69
	FEBRERO	\$ 255,358.69
	MARZO	\$ 255,358.69
	ABRIL	\$ 255,358.69
	MAYO	\$ 255,358.69
	JUNIO	\$ 255,358.69
	JULIO	\$ 255,358.69
	AGOSTO	\$ 255,358.69
	SEPTIEMBRE	\$ 255,358.69
	OCTUBRE	\$ 255,358.69
	NOVIEMBRE	\$ 255,358.69
	DICIEMBRE	\$ 255,358.69
	TOTAL	\$ 3,064,304.26
AÑO 2024	CUOTA BASE 2023	\$ 255,358.69
	INCREMENTO 2024	12.07%
	ENERO	\$ 286,177.93
	FEBRERO	\$ 286,177.93
	MARZO	\$ 286,177.93
	ABRIL	\$ 286,177.93
	MAYO	\$ 286,177.93
	JUNIO	\$ 286,177.93
	JULIO	\$ 286,177.93
	AGOSTO	\$ 286,177.93
	SEPTIEMBRE	\$ 286,177.93
	OCTUBRE	\$ 286,177.93
	NOVIEMBRE	\$ 286,177.93
	TOTAL	\$ 3,147,957.21
SUMATORIA DEUDA TOTAL		\$ 10,053,903.06
 MARIA ANGELICA VIVAS CASTILLO MADRE DE LA MENOR CC. 1090493421		



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO AUTO DE TRÁMITE	F19.P1. P	30/09/2019
		Versión 1	Página 3 de 3

Que, conforme a lo anterior y con el fin de garantizar el derecho de contradicción y defensa del presunto deudor alimentario moroso, este despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Efectuar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** al presunto deudor alimentario moroso, el (la) señor(a) **DARWIN STEWARD GONZÁLEZ GUERRERO**, identificado(a) con CC. 1090407590, residente Av. 14E #13N-27, Barrio Zulima, celular 3114667970, correo darst2289@hotmail.com de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

SEGUNDO: En caso de no poder realizarse la notificación enunciada en el acápite anterior, proceder a notificar al presunto deudor alimentario moroso, **POR AVISO**, de acuerdo con lo descrito en el artículo 69 de la misma normatividad.

TERCERO: CORRER TRASLADO, por el término de cinco (5) días, al presunto deudor alimentario que se reputa en mora, el (la) señor(a) **DARWIN STEWARD GONZÁLEZ GUERRERO**, identificado(a) con CC. 1090407590, para que se pronuncie y aporte las pruebas que pretenda hacer valer en el trámite que cursa en esta Defensoría de Familia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


JUAN CARLOS HERNANDEZ AVENDAÑO
Defensor de Familia 22

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.